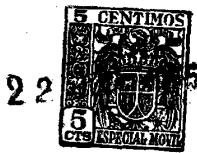


222665

MEMORIA DESCRIPTIVA

Don Angel CIRCUNS OLIVERAS.- B A L S A R E N Y, Fábricas Viñas.



222665

222665

PATENTE DE INVENCION
por 20 años

por "Un dispositivo de peine libre para telares" - - -
a favor de Don Angel CIRCUNS OLIVERAS, de nacionalidad
española, domiciliado en BALSARENY, Fábricas Viñas.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El dispositivo que constituye el objeto de la pa-
tente a que se refiere la presente memoria descriptiva
está destinado a evitar la rotura de los hilos al que-
dar en los telares la lanzadera detenida en la calada,
5 constituyendo un nuevo mecanismo de los denominados de
peine oscilante que es utilizable lo mismo en telares
en que se fabriquen tejidos de gran densidad que en los
en que se fabrique la más ligera de las gasas, tanto si
la lanzadera queda detenida en el centro de la calada
10 como en los extremos de la misma.

Está caracterizado esencialmente el dispositivo de
que se trata por el hecho de estar combinada con la tapa



222665

del batán una regla longitudinalmente paralela a la dicha tapa, que se puede denominar regla de retención, que sujeta normalmente aplicada a una canal practicada en dicha tapa el larguero superior del peine y que, por 5 estar articulada a bisagra a la propia tapa del batán, puede bascular soltando al referido larguero y, en consecuencia, al peine de que forma parte, cuando la lanzadera detenida en la calada, empuja al propio peine por quedar apoyada en una regla que puede denominarse de tope 10 instalada en el antepecho del telar.

La descripción de un caso de ejecución práctica del dispositivo permitirá hacerse perfecto cargo de cuál es la estructuración esencial del mismo, al traducirse en un mecanismo concreto lo básicamente definido como esencia- 15 lidad del objeto de la patente.

En la figura 1 del dibujo está representado, en sección transversal, el nuevo dispositivo en coincidencia con una de las articulaciones de la regla de retención a la tapa del telar; en la figura 2 se representa, también en 20 sección transversal, la regla de tope; en la figura 3, en igual género de sección, la parte del dispositivo representada en la figura 1 vista por uno de los tensores que gradua el desplazamiento de la regla de retención respecto a la tapa del batán; en la figura 4 se representa, 25 parcialmente, el dispositivo visto de frente, y en la figura 5 un detalle que demuestra la manera de quedar la colocación del peine respecto a la espalda de los cajones.



22

222665

Como puede apreciarse perfectamente en el dibujo, la tapa del batán 1 fijada por sus extremos a los montantes del mismo tiene practicada la canal 2 de alojamiento del listón superior 3 del peine 4. A esta tapa 1 del batán está articulada, por medio de bisagras como la 5, la regla de retención 6 de sección angular capaz de apoyarse por su extremo 7 en el referido listón del peine alojado en la canal 2.

La tapa del batán 1 está atravesada espaciadamente, por unos pernos 8 (figura 3) que atraviesan asimismo una placa metálica 9 que está fijada a la regla de retención 6 obturando parcialmente un hueco 10 que presenta la misma en el cual se aloja además del citado perno un resorte helicoidal 11 que rodea al mismo y que apoyado en dicha placa metálica 9 puede apretar más o menos a la regla 6 contra el listón 3 según se atornille a proporción la tuerca grafilada 12 en el fileteado del perno 8.

La regla 6 sostiene, como se ve en las figuras 1 y 4 al salvanzaderas 13 montando los soportes articulados 14 fijados a aquélla y sometidos a la acción de resortes 15.

Fijada al antepecho del telar por medio de soportes 16 en forma de escuadra está dispuesta la regla de tope 17 (figura 2) provista de una serie de apéndices como el 18, cada uno de los cuales tiene una guarnición de cuero 19, que son paralelos unos a otros quedando separados entre sí unos 140 milímetros. Estos apéndices son de una longitud tal que cuando el batán alcanza su posición más adelantada hacia el tejido formado, queda entre el extremo guar-



- 4 -

222665

necido de cuero de los mismos y el peine una separación de un milímetro aproximadamente. La longitud de esta regla de tope es aproximadamente la misma del peine y los apéndices de que está provista pueden ser retirados en su coincidencia con los templazos. Estos apéndices quedan situados a una altura tal que hace que pasen ajustadamente por debajo de la tela que se esté tejiendo, sin que corra peligro de rozar con el zócalo del batán.

El dispositivo representado en la figura 5 que hace posible graduar el peine y ponerlo en línea correcta con la espalda de los cajones, se compone de dos discos metálicos dentados al sesgo 20 que se pueden apretar y aflojar mediante un perno 21 con tuerca 22 que los atraviesa y que se apoya en una placa metálica 23 que tiene dos puntos 24, clavados en la madera, gracias a lo cual se hace más sólida la unión de la tapa del batán al montante del mismo sin que el peine 21 se empotre en la madera del larguero al atornillar la tuerca 22.

El funcionamiento del dispositivo que da lugar al desprendimiento del peine es el siguiente: Al quedar la lanzadera en la calada, al avanzar el batán se apoya la misma en los apéndices 18 de la regla 17 de tope ante los cuales queda situada y al dar contra ella el peine, por su parte baja, bascula el mismo apoyado en el canto vivo en que termina inferiormente la canal 2 en que está situado normalmente el listón 3 superior del propio peine de modo que éste bascule, venciendo la presión de la regla de retención 6 y abandonando su citado listón 3 la mencionada canal queda



suelto.

No es necesario ponderar la importancia que tiene el que se produzca con tan gran facilidad y seguridad de ejecución la suelta del peine que evita casi absolutamente todo peligro de avería del telar por quedar la lanzadera utilizada en el mismo en la calada.

Como es natural, manteniendo la estructuración esencial que ha sido definida, podrán presentar los elementos integrantes del dispositivo en cada caso de ejecución del mismo diferencias de formas, dimensiones y proporciones, así como variación de los materiales, metálicos o no, de que se fabriquen los mismos.

También podrán variar cuantas circunstancias puedan concurrir en la fabricación o en la aplicación del dispositivo a los diferentes sistemas de telares que puedan llevarlo, siempre que por ser de carácter accidental, accesorio o secundario respecto a la esencialidad del objeto de la patente no lleguen a producir sensible alteración de la misma.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

1.- Un dispositivo de peine libre para telares, esencialmente caracterizado por el hecho de estar combinada con la tapa del batán una regla longitudinalmente paralela a la dicha tapa, que se puede denominar regla de retención, que sujeta normalmente aplicada a una canal situada en dicha



- 6 - 222665

tapa el larguero superior del peine y que, por estar articulada a bisagra a la propia tapa del batán, puede bascular soltando al referido larguero y, en consecuencia, al peine de que forma parte cuando la lanzadera, detenida en la calada, empuja al propio peine por quedar apoyada en una regla, que puede denominarse de tope, instalada en el antepecho del telar.

2.- "Un dispositivo de peine libre para telares".

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 22 de Junio de 1955.

P. p. de Don Angel CIRCUNS OLIVERAS,

222665



FIG.1

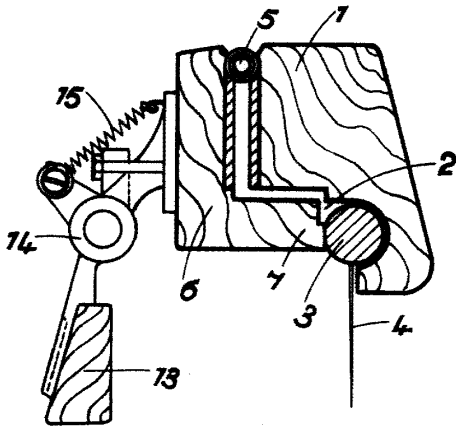


FIG.3

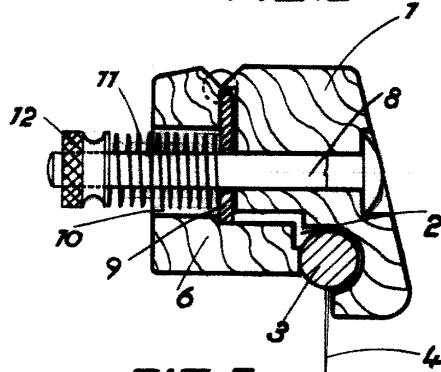


FIG.2

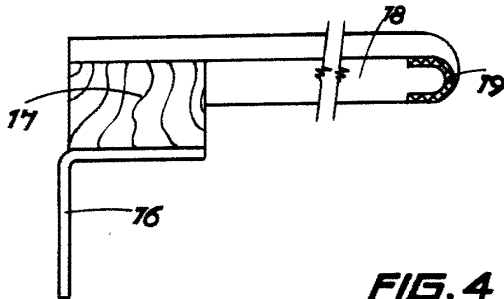


FIG.5

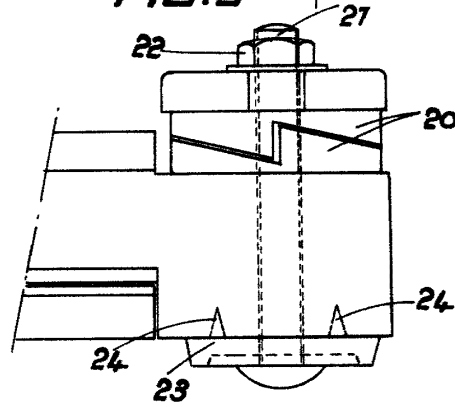
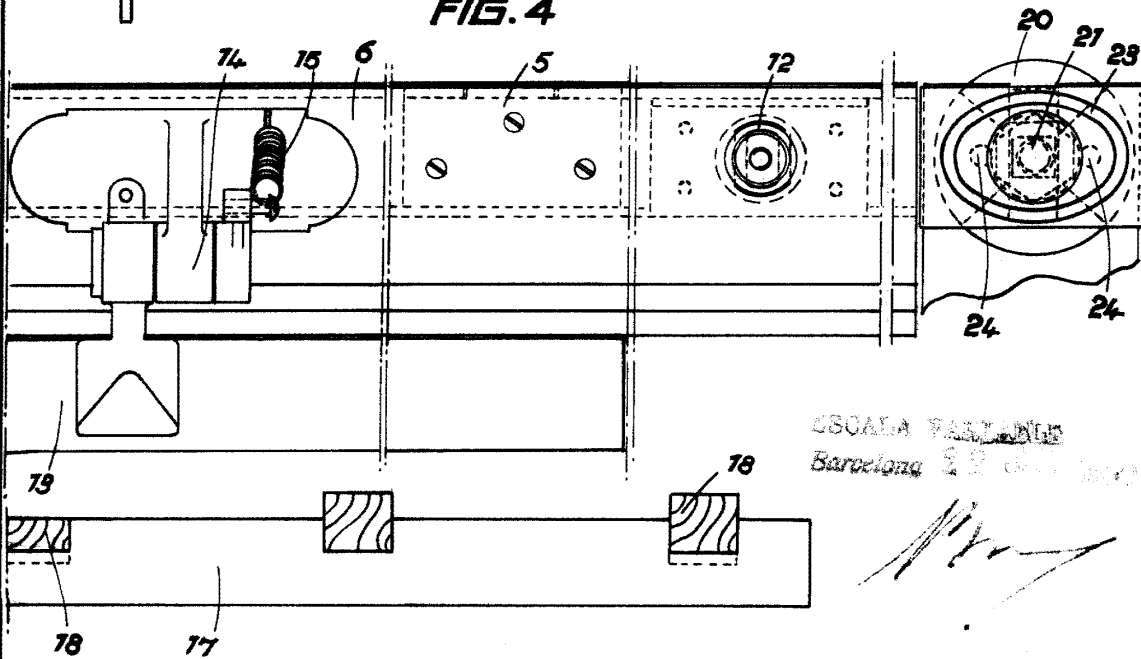


FIG.4



ESCALA PATENTADA
Barcelona